

Bello, 17 de septiembre de 2025

Señores:

MERCASALUD SUR SAS

Cel: 3042113906

Cll 9ª 75-65

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

La Empresa Social del Estado BelloSalud requiere contratar, Adquisición y suministro de equipos antropométricos con el propósito de fortalecer el Plan Municipal de Nutrición, de acuerdo con lo establecido en la (Resolución 2350 de 2020), protocolos en estándares de crecimiento y clasificación nutricional (Resolución 2465 de 2016), en el marco del contrato interadministrativo 1253, suscrito entre ESE Bellosalud y el Municipio de Bello”

Por lo anterior, extendiendo invitación para que evalúe si es de su interés suscribir proceso contractual, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: “Adquisición y suministro de equipos antropométricos con el propósito de fortalecer el Plan Municipal de Nutrición, de acuerdo con lo establecido en la (Resolución 2350 de 2020), protocolos en estándares de crecimiento y clasificación nutricional (Resolución 2465 de 2016), en el marco del contrato interadministrativo 1253, suscrito entre ESE Bellosalud y el Municipio de Bello”

PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 24 de septiembre del 2025.

PRECIO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L,(\$ 8,460,300).

Obligaciones del contratista actividades a realizar obligatorias para el contratista: 1) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad y realizar la entrega de los equipos y dispositivos biomédicos descritos en los Anexos Técnicos cumpliendo las especificaciones técnicas y características descritas en la oferta, garantizando bienes nuevos, de primera calidad, e incluyendo el transporte hasta el sitio de entrega. 2) La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la ESE o en la dirección indicada por el supervisor, previa confirmación por parte del área de Almacén para concretar con la persona encargada del área la fecha y hora de la misma, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que aseguren su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura. En caso de que los bienes lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por los supervisores del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista. 3) Garantizar la entrega en los plazos estipulados en el contrato, cumpliendo las cantidades y demás condiciones estipuladas. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surjan

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: enero 2014	Fecha: enero 2014	Fecha: enero 2014

situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 4) Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados, respuesta en un plazo máximo de (2) dos días hábiles. 5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. 6) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 7) Entregar carta de garantías de calidad otorgadas por los fabricantes y/o distribuidor mínimo de 1 año por equipo. 8) Entregar ficha de características técnicas por equipo ejecución del contrato. 9) Entregar registros INVIMA. 10) Entregar declaración o manifiestos de importación de la DIAN. 11) Entregar hoja de vida de cada uno de los equipos a entregar. 12) Entregar manuales de operación en español para cada uno de los equipos. 13) Entregar manual de uso en español para cada uno de los equipos si aplica. 14) Entregar manual de mantenimiento en español para cada uno de los equipos. 15) Entregar planos si aplica. 16) Entregar listado de repuestos mínimos por equipo. 17) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 18) Entregar los equipos biomédicos con el certificado de calibración solicitado en la ficha técnica. 19) Constituir las pólizas a favor de la entidad contratante que cubran el presente contrato en cuanto a su cumplimiento, calidad de los bienes y demás factores que considere la ESE Bello Salud. 20) Certificar previamente a la suscripción del presente contrato por medio del revisor fiscal o representante legal, que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral y en el pago de la Caja de Compensación Familiar, lo cual, deberá reiterar al realizar el cobro a la entidad contratante. 21) guardar absoluta reserva de la información que pueda conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato y goce de reserva legal. 22) Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems expuestos en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, con el fin de desarrollar a plenitud y con satisfacción el objeto del mismo. 22) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

POLIZAS QUE DEBERÁ EXPEDIR AL MATERIALIZAR EL CONTRATO:

Nº	PÓLIZA	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO MAS 4 MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y (3) AÑOS MÁS.

EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. Bellosalud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

Elaboró: Equipo Jurídico./ GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: enero 2014	Fecha: enero 2014	Fecha: enero 2014

ADJUNTA A LA PROPUESTA DEBE IR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia Documento de Identidad.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría),
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría),
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx).
- Planilla de pago de la seguridad social
- Certificación bancaria.
- Un certificado con mínimo seis (06) meses de experiencia en la ejecución de labores similares.
- Hoja de vida del SIGEP
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Atentamente,



JORGE RAUL LOPEZ ARIAS
Gerente (E)
E.S.E. BELLO SALUD

Proyecto: Elizabeth Foronda Muñoz
Revisó: Catalina Alvarez Arango- Jefe Jurídica
ESE BELLOSALUD

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: enero 2014	Fecha: enero 2014	Fecha: enero 2014